



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 753/

CHIGUAYANTE, 05 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 566 de Fecha 15.03.16, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-11-LE16, para la compra de "Implementación taller electrónica – Electricidad para el liceo B-37 Chiguayante, Fondos FAEP": Acta de Apertura administrativa licitación pública ID 2774-11-LE16, de fecha 31.03.16 que declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores **Ingeniería y comercializador Alejandro fajardo Ruíz-Tagle E.I.R.L. RUT: 76.142.748-2; Xpert Soluciones Integrales Limitada. RUT: 76.089.677-2;** para la compra de "Implementación taller electrónica – Electricidad para el liceo B-37 Chiguayante, Fondos FAEP"; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

CONSIDERANDO:

Que los Oferentes **Ingeniería y comercializador Alejandro fajardo Ruíz-Tagle E.I.R.L. RUT: 76.142.748-2;** presenta su propuesta sin adjuntar los documentos formato A "Identificación del Oferente", B "Declaración Jurada Simple", C "Oferta Económica" y su propuesta excediendo el monto disponible; **Xpert Soluciones Integrales Limitada. RUT: 76.089.677-2,** presenta su propuesta sin adjuntar los documentos formato A "Identificación del Oferente", B "Declaración Jurada Simple", C "Oferta Económica".

DECRETO:

Declárense inadmisibles las ofertas recibidas por **Ingeniería y comercializador Alejandro fajardo Ruíz-Tagle E.I.R.L. RUT: 76.142.748-2; Xpert Soluciones Integrales Limitada. RUT: 76.089.677-2,** en la Licitación Pública N° 09/2016, denominada "Implementación taller electrónica – Electricidad para el liceo B-37 Chiguayante, Fondos FAEP", ID 2774-11-LE16, atendido a que los proveedores individualizados, presentan sus propuestas sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/kgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

